



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



138.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C, EUA, 19-23 de junio de 2006

Punto 5.6 del orden del día provisional

CE138/23 (Esp.)
30 de mayo de 2006
ORIGINAL: INGLÉS

PROCESO PARA IMPLANTAR LA NUEVA ESCALA DE CUOTAS CON BASE EN LA NUEVA ESCALA DE LA OEA

1. En el Código Sanitario Panamericano se establece que para fijar la escala de cuotas que deberá aplicarse a los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para aprobar el presupuesto por programas se tomará como base la escala de cuotas adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) para sus miembros. Actualmente, la parte del presupuesto ordinario del presupuesto bienal por programas aprobado por la OPS para 2006-2007 se asigna a los Estados Miembros tomando como base la escala de cuotas vigente en septiembre de 2005, cuando se aprobó el presupuesto en el 46.º Consejo Directivo.
2. La última vez que se revisó la escala de las cuotas de los Estados Miembros de la OEA fue en 1994. En 2005, se instruyó al Consejo Permanente de la Asamblea General de la OEA que propusiera una escala revisada de las cuotas para el año 2007, que, conforme a lo establecido en el Artículo 55 de la Carta de la OEA, tuviera en cuenta “la capacidad de pago de los respectivos países y la determinación de estos de contribuir en forma equitativa”.
3. La Asamblea General de la OEA, en su trigésimo primer período extraordinario de sesiones, celebrado los días 30 y 31 de enero de 2006, aprobó una escala transitoria revisada para las cuotas correspondientes a los ejercicios económicos de 2007 y 2008 (nota: el presupuesto de la OEA se aprueba anualmente). Además, se instruyó al Consejo Permanente que siguiera elaborando un método para asignar las cuotas a los Estados Miembros de la OEA que tuviera en cuenta los criterios establecidos en el Artículo 55 de la Carta de la OEA, así como los datos actuales sobre su capacidad de pago. En el trigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, que se celebrará en junio de 2007, se tiene previsto presentar para su aprobación un proyecto de escala de cuotas revisada para 2009 y los años subsiguientes. Los antecedentes y

criterios aplicados por la Asamblea General de la OEA para adoptar la decisión figuran en su Resolución AG/RES.1 (XXXI-E/06), aprobada el 31 de enero de 2006.

4. La escala transitoria aprobada por la OEA para el 2007 no alcanza al 100%. La suma de todos los porcentajes, incluido el nuevo porcentaje de 1,021% fijado para Cuba, es de 99,723%. Esto plantea un problema para adaptar la escala a los miembros de la OPS. En cambio, la escala prevista para el 2008 suma 100%, lo cual se logra realizando un ajuste a la escala de 2007 correspondiente a tres países (Chile, México y Venezuela). El nuevo porcentaje fijado para Cuba sigue siendo el mismo en ambas escalas. Como la escala de la OEA para el 2007 es incompleta, se recomienda a los Cuerpos Directivos de la OPS que consideren la posibilidad de usar la escala de la OEA para 2008 como base para determinar una escala revisada para la OPS.

5. Para definir la escala de cuotas de la OPS, tradicionalmente se ha empleado el porcentaje fijado para Cuba en la escala de la OEA, tanto para asignar la cuota de Cuba como la de los Estados Miembros que no son miembros de la OEA. Actualmente, este grupo está integrado por los tres Miembros Participantes (Francia, el Reino Unido y el Reino de los Países Bajos) y el Miembro Asociado (Puerto Rico). El porcentaje reservado para Cuba en la escala revisada de la OEA se reduce de 1,24% a 1,021%.

6. Para aplicar la escala de cuotas revisada de la OPS, los Estados Miembros de la OPS pueden considerar las dos alternativas siguientes:

- Alternativa 1: Aplicar la escala de cuotas revisada al presupuesto ordinario de la OPS correspondiente a 2006-2007 ya aprobado;
- Alternativa 2: Aplicar la escala de cuotas revisada al proyecto de presupuesto ordinario de la OPS correspondiente a 2008-2009.

7. La alternativa 1 supone que las cuotas actuales aprobadas para el presupuesto 2006-2007 tendrán que modificarse a fin de que reflejen una cuota revisada durante el segundo año del bienio en curso. Esta alternativa haría necesario que en el 47.º Consejo Directivo, que se celebrará en septiembre de 2006, se apruebe una escala revisada de cuotas que entraría en vigor a partir de enero de 2007.

8. La alternativa 2 supone diferir la aplicación de la escala revisada de cuotas al próximo presupuesto bienal por programas (es decir, el de 2008-2009) y no haría necesario que los Cuerpos Directivos de la OPS adopten otra decisión a este respecto. Luego, la escala revisada se emplearía para preparar el proyecto de resolución relativo a las cuotas que se adjuntará al proyecto de presupuesto por programas 2008-2009 que se presentará a la Conferencia Sanitaria Panamericana para su aprobación en septiembre de 2007.

9. La escala revisada de la OPS, basada en la escala de la OEA para 2008, se adjunta en el cuadro 1. En el cuadro 2 se indica la incidencia de la nueva escala, utilizando como punto de comparación el presupuesto ordinario para 2006-2007 ya aprobado.

10. Se solicita al Comité Ejecutivo que formule una recomendación con respecto a alguna de las alternativas mencionadas para presentarla al próximo 47.º Consejo Directivo a fin de que elija alguna de ellas. El Comité puede, si así lo desea, recomendar al Consejo Directivo otra alternativa.

Anexo

Cuadro I

CUOTAS DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS, GOBIERNOS PARTICIPANTES Y MIEMBROS
ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2006-2007

(1)	(2)		(3)		(4)		(5)		(6)	
	Escala ajustada a los Miembros de la OPS		Cuota Bruta		Crédito del Fondo de Igualación de Impuestos		Reajustes por Impuestos que aplican los Gobiernos Miembros a la remuneración del personal de la Oficina		Cuota neta	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007
Miembros de la OPS*	%	%	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
Gobiernos Miembros:										
Antigua y Barbuda	0,020	0,024	19.637	23.572	2.313	2.776			17.324	20.796
Argentina	4,898	4,282	4.810.580	4.205.646	566.545	495.293			4.244.035	3.710.353
Bahamas	0,070	0,084	68.727	82.502	8.097	9.716			60.630	72.786
Barbados	0,080	0,080	78.543	78.573	9.253	9.253			69.290	69.320
Belice	0,030	0,026	29.454	25.536	3.470	3.007			25.984	22.529
Bolivia	0,070	0,060	68.727	58.930	8.097	6.940			60.630	51.990
Brasil	8,546	7,626	8.393.915	7.490.017	988.504	882.089			7.405.411	6.607.928
Canadá	12,355	13,761	12.134.454	13.515.622	1.429.086	1.591.716	25.000	25.000	10.730.368	11.948.906
Chile	0,540	1,112	530.171	1.092.171	62.461	128.624			467.710	963.547
Colombia	0,940	0,807	922.892	792.611	108.729	93.345			814.163	699.266
Costa Rica	0,130	0,150	127.634	147.325	15.037	17.350			112.597	129.975
Cuba	0,730	0,582	717.305	571.621	84.438	67.319			632.867	504.302
Dominica	0,020	0,017	19.637	16.697	2.313	1.966			17.324	14.731
República Dominicana	0,180	0,165	176.724	162.058	20.820	19.085			155.904	142.973
Ecuador	0,180	0,165	176.724	162.058	20.820	19.085			155.904	142.973

CUOTAS DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS, GOBIERNOS PARTICIPANTES Y MIEMBROS
ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2006-2007

(1) Miembros de la OPS*	(2) Escala ajustada a los Miembros de la OPS		(3) Cuota Bruta		(4) Crédito del Fondo de Igualación de Impuestos		(5) Reajustes por Impuestos que aplican los Gobiernos Miembros a la remuneración del personal de la Oficina		(6) Cuota neta	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007
	%	%	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
Gobiernos Miembros:										
El Salvador	0,070	0,084	68.727	82.502	8.097	9.716			60.630	72.786
Granada	0,030	0,022	29.454	21.608	3.470	2.545			25.984	19.063
Guatemala	0,130	0,150	127.634	147.325	15.037	17.350			112.597	129.975
Guyana	0,020	0,022	19.637	21.608	2.313	2.545			17.324	19.063
Haití	0,070	0,060	68.727	58.930	8.097	6.940			60.630	51.990
Honduras	0,070	0,060	68.727	58.930	8.097	6.940			60.630	51.990
Jamaica	0,180	0,163	176.724	160.094	20.820	18.854			155.904	141.240
México	6,077	6,513	5.968.988	6.396.864	702.918	753.350			5.266.070	5.643.514
Nicaragua	0,070	0,060	68.727	58.930	8.097	6.940			60.630	51.990
Panamá	0,130	0,130	127.634	127.682	15.037	15.037			112.597	112.645
Paraguay	0,180	0,165	176.724	162.058	20.820	19.085			155.904	142.973
Perú	0,410	0,443	402.537	435.101	47.424	51.241			355.113	383.860
Saint Kitts y Nevis	0,020	0,022	19.637	21.608	2.313	2.545			17.324	19.063
Santa Lucía	0,030	0,024	29.454	23.572	3.470	2.776			25.984	20.796
San Vicente y las Granadinas	0,020	0,022	19.637	21.608	2.313	2.545			17.324	19.063
Suriname	0,070	0,060	68.727	58.930	8.097	6.940			60.630	51.990
Trinidad y Tabago	0,180	0,180	176.724	176.790	20.820	20.820			155.904	155.970
Estados Unidos de América	59,445	59,470	58.384.681	58.409.568	6.875.922	6.878.814	5.100.000	5.100.000	56.608.759	56.630.754
Uruguay	0,260	0,223	255.268	219.024	30.074	25.794			225.194	193.230
Venezuela	<u>3,199</u>	<u>2,747</u>	<u>3.141.640</u>	<u>2.698.018</u>	<u>370.024</u>	<u>317.742</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>2.771.616</u>	<u>2.380.276</u>
Subtotal	<u>99,450</u>	<u>99,561</u>	<u>97.675.132</u>	<u>97.785.689</u>	<u>11.503.243</u>	<u>11.516.083</u>	<u>5.125.000</u>	<u>5.125.000</u>	<u>91.296.889</u>	<u>91.394.606</u>

CUOTAS DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS, GOBIERNOS PARTICIPANTES Y MIEMBROS
ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2006-2007

(1)	(2)		(3)		(4)		(5)		(6)	
	Escala ajustada a los Miembros de la OPS		Cuota Bruta		Crédito del Fondo de Igualación de Impuestos		Reajustes por Impuestos que aplican los Gobiernos Miembros a la remuneración del personal de la Oficina		Cuota neta	
Miembros de la OPS*	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007
	%	%	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
Gobiernos Participantes:										
Francia	0,289	0,230	284.606	225.899	33.428	26.604			251.178	199.295
Reino de los Países Bajos	0,090	0,072	88.361	70.716	10.410	8.328			77.951	62.388
Reino Unido	0,060	0,048	58.907	47.144	6.940	5.552			51.967	41.592
Subtotal	0,439	0,350	431.874	343.759	50.778	40.484			381.096	303.275
Miembro Asociado:										
Puerto Rico	0,111	0,089	109.854	87.414	12.839	10.295			97.015	77.119
Subtotal	0,111	0,089	109.854	87.414	12.839	10.295			97.015	77.119
TOTAL	100.000	100.000	98.216.860	98.216.862	11.566.860	11.566.862	5.125.000	5.125.000	91.775.000	91.775.000

(5) Esta columna incluye las cantidades aproximadas que recibirán los gobiernos Miembros en 2006-2007 con respecto al monto de los impuestos con que gravan las remuneraciones que perciben de la Oficina los funcionarios de sus nacionalidades respectivas, debidamente reajustados para tener en cuenta cualquier diferencia entre lo calculado y la cantidad real de los años anteriores.

* Orden alfabético en inglés.

Cuadro II

Miembros	Monto combinado de las cuotas para 2006-2007 <u>1/</u>	Monto modificado de las cuotas para 2006-2007 <u>2/</u>	Aumento (reducción) debido a los cambios en las cuotas	Monto modificado de las cuotas para 2006-2007 <u>3/</u>	Aumento (reducción) debido a los cambios en las cuotas
Gobiernos Miembros:					
Antigua y Barbuda	34.648	38.120	3.472	41.592	6.944
Argentina	8.488.070	7.954.388	(533.682)	7.420.706	(1.067.364)
Bahamas	121.260	133.416	12.156	145.572	24.312
Barbados	138.580	138.610	30	138.640	60
Belice	51.968	48.513	(3.455)	45.058	(6.910)
Bolivia	121.260	112.620	(8.640)	103.980	(17.280)
Brasil	14.810.822	14.013.339	(797.483)	13.215.856	(1.594.966)
Canadá	21.460.736	22.679.274	1.218.538	23.897.812	2.437.076
Chile	935.420	1.431.257	495.837	1.927.094	991.674
Colombia	1.628.326	1.513.429	(114.897)	1.398.530	(229.796)
Costa Rica	225.194	242.572	17.378	259.950	34.756
Cuba	1.265.734	1.137.169	(128.565)	1.008.606	(257.128)
Dominica	34.648	32.055	(2.593)	29.462	(5.186)
República Dominicana	311.808	298.877	(12.931)	285.946	(25.862)
Ecuador	311.808	298.877	(12.931)	285.946	(25.862)

1/ Aprobado en virtud de la resolución CD/46.R9 adoptada en el 46.º Consejo Directivo (septiembre de 2005)

2/ Escala aprobada por la OEA para 2008 aplicada a una porción de las cuotas de 2007 de la OPS para 2006-2007

3/ Escala aprobada por la OEA para 2008 aplicada a todas las cuotas de la OPS para 2006-2007

	Monto combinado de las cuotas para 2006-2007 <u>1/</u>	Monto modificado de las cuotas para 2006-2007 <u>2/</u>	Aumento (reducción) debido a los cambios en las cuotas	Monto modificado de las cuotas para 2006-2007 <u>3/</u>	Aumento (reducción) debido a los cambios en las cuotas
<hr/> Miembros <hr/>					
Gobiernos Miembros:					
El Salvador	121.260	133.416	12.156	145.572	24.312
Granada	51.968	45.047	(6.921)	38.126	(13.842)
Guatemala	225.194	242.572	17.378	259.950	34.756
Guyana	34.648	36.387	1.739	38.126	3.478
Haití	121.260	112.620	(8.640)	103.980	(17.280)
Honduras	121.260	112.620	(8.640)	103.980	(17.280)
Jamaica	311.808	297.144	(14.664)	282.480	(29.328)
México	10.532.140	10.909.584	377.444	11.287.028	754.888
Nicaragua	121.260	112.620	(8.640)	103.980	(17.280)
Panamá	225.194	225.242	48	225.290	96
Paraguay	311.808	298.877	(12.931)	285.946	(25.862)
Perú	710.226	738.973	28.747	767.720	57.494
Saint Kitts y Nevis	34.648	36.387	1.739	38.126	3.478
Santa Lucía	51.968	46.780	(5.188)	41.592	(10.376)
San Vicente y las Granadinas	34.648	36.387	1.739	38.126	3.478
Suriname	121.260	112.620	(8.640)	103.980	(17.280)
Trinidad y Tabago	311.808	311.874	66	311.940	132
Estados Unidos de América	113.217.518	113.239.513	21.995	113.261.508	43.990
Uruguay	450.388	418.424	(31.964)	386.460	(63.928)
Venezuela	<u>5.543.232</u>	<u>5.151.892</u>	<u>(391.340)</u>	<u>4.760.552</u>	<u>(782.680)</u>
Subtotal	<u>182.593.778</u>	<u>182.691.495</u>	<u>97.717</u>	<u>182.789.212</u>	<u>195.434</u>

<u>Miembros</u>	Monto combinado de las cuotas para 2006-2007 <u>1/</u>	Monto modificado de las cuotas para 2006-2007 <u>2/</u>	Aumento (reducción) debido a los cambios en las cuotas	Monto modificado de las cuotas para 2006-2007 <u>3/</u>	Aumento (reducción) debido a los cambios en las cuotas
Gobiernos Participantes:					
Francia	502.356	450.473	(51.883)	398.590	(103.766)
Reino de los Países Bajos	155.902	140.339	(15.563)	124.776	(31.126)
Reino Unido	<u>103.934</u>	<u>93.559</u>	<u>(10.375)</u>	<u>83.184</u>	<u>(20.750)</u>
Subtotal	<u>762.192</u>	<u>684.371</u>	<u>(77.821)</u>	<u>606.550</u>	<u>(155.642)</u>
Miembro Asociado:					
Puerto Rico	<u>194.030</u>	<u>174.134</u>	<u>(19.896)</u>	<u>154.238</u>	<u>(39.792)</u>
Subtotal	<u>194.030</u>	<u>174.134</u>	<u>(19.896)</u>	<u>154.238</u>	<u>(39.792)</u>
TOTAL	<u>183.550.000</u>	<u>183.550.000</u>	<u>0</u>	<u>183.550.000</u>	<u>0</u>